



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Honorable Cabildo aprueba el Proyecto de Decreto que reforma el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo Único.- Se adiciona un primer párrafo al artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 9.- Toda familia Veracruzana, tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

La propiedad...

Remítase al Honorable Congreso del Estado, copia certificada del acta de la presente sesión extraordinaria de cabildo, con el acuerdo de su aprobación, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho. -----



ACUERDO No. 61

SECRETARÍA